



Resolución (e)

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.395, de Presupuesto para el Sector Público año 2.022;
- La Resolución N° 10, de fecha 23 de marzo de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Instructivo Funcionamiento Fondos de Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Social incluyendo personas con dependencia severa, Prevención y Rehabilitación de Drogas y Apoyo a Adultos Mayores y Medio Ambiente;
- La Resolución (e) N° 290, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases de los Fondos de Interés Regional de Cultura y Deporte y Social Carácter Regional 2022 del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 291, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo de Cultura "Cristian Cuturrufó"- Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional;
- La Resolución (e) N° 292, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo Deporte-Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 293, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo de Medio Ambiente - Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 294, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases del Fondo de Seguridad Ciudadana, Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 295, de fecha 11 de abril de 2022, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo Social-Línea Tradicional Privado 2022 Gobierno Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones N° 7 y N° 16 de 2019, de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- La personería de doña KRIST NARANJO PEÑALOZA, para representar al Gobierno Regional de Coquimbo, consta en la sentencia que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales, y en el acta de proclamación, ambos del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2.021.
- El Oficio N° 21, de fecha 19 de abril de 2022, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo, sobre certificados de vigencia de Organizaciones sociales para postular a Fondos del Gobierno Regional.
- Que, si bien la Ley N° 21.239, permitió prorrogar el mandato vigente de los directorios de las organizaciones, esto es, hasta nueve meses después de terminado el estado de excepción constitucional; las organizaciones, han efectuado sus procesos internos eleccionarios, renovando directivas y presentando sus antecedentes ante los organismos competentes.
- No obstante, lo anterior el inconveniente se ha suscitado en retraso que ha tenido el Registro Civil para la emisión del certificado de vigencia definitivo de las organizaciones, por lo que se requiere incorporar otros documentos de carácter provisorio, como requisitos para postular a los presentes fondos concursables.



- El Memorandum N° 493, de fecha 29 de abril de 2022, de la Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano, por medio del cual solicita la modificación de las Bases Fondo Concursables del 2022, Gobierno Regional de Coquimbo.

RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE**, la letra c) del numeral 5.1, contenido en las Resoluciones N° 290, N° 291, N° 292, N°293, N° 294, N° 295, todas de fecha 11 de abril de 2022, por la siguiente:

“Certificado de vigencia de la directiva, certificado de vigencia provisorio o constancia municipal, que incluya: nombres de los integrantes del directorio, fecha de constitución y número de personalidad jurídica de la organización. Dicho documento deberá ser emitido durante el año 2022.”

2. En todo lo no modificado en el presente instrumento, rige en su plenitud las Resoluciones N° s N° 290, N° 291, N° 292, N°293, N° 294, N° 295, todas de fecha 11 de abril de 2022, todas del Gobierno Regional de Coquimbo; pasando el presente instrumento, a formar parte integrante de las citadas Resoluciones para todos los efectos legales.

anótese, publíquese y archívese



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1285323-62c043 en:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>